



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



ESTUDIO PREVIO No.05

PARA DETERMINAR LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA “CONTRATAR LA CONTRATAR LA COMPRA MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESTUDIANTES Y SUMINISTROS PARA REPRODUCCIÓN MATERIALES PEDAGÓGICOS”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1075 DE 2015, Y EN INTERPRETACION ANALOGICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Ministerio de Salud y Protección mediante **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020**, declaro la emergencia sanitaria por causas del coronavirus COVID-19 y adopto medidas para hacer frente al virus en todo el territorio nacional.

Que mediante **Circular 020 del 16 de marzo de 2020**, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se ajustó el calendario académico del presente año definiendo dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo, durante las cuales los directivos docentes y docentes deben planear acciones pedagógicas de flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones de la emergencia sanitaria. Así mismo, esta circular estableció que el Ministerio de Educación Nacional presentará orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y recomendaciones para el trabajo académico en casa.

Que la **Directiva 005 del 25 de marzo de 2020** expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece las orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas del trabajo en casa, a su vez en el anexo 3 de la Directiva en mención se establecen las orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación académica en casa durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Con base a lo anterior, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL LOS ALPES**, en aras de garantizar el cumplimiento de su misión, visión, objetivos Instituciones y para poder continuar desarrollando las labores académicas y administrativas, cumpliendo con los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional se hace necesaria ccontratar la compra de material didáctico de uso escolar, debidamente organizado en kits



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4 Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



individuales por grado escolar de preescolar a undécimo, conformado por elementos recomendados por el ministerio de educación nacional en la directiva ministerial 05 del 25 de marzo de 2020 y otros determinados por la misma institución educativa y elementos de papelería para la reproducción de materiales pedagógicos (guías) y talleres elaborados por los docentes para la Institución Educativa.

Que mediante la compra de material didáctico de uso escolar conformado por elementos recomendados por el ministerio de educación nacional lo que se busca es apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa, brindando a los estudiantes la facilidad de acceder a contenidos educativos que ayudaran a fortalecer el proceso de aprendizaje en casa. A su vez el objetivo de la Institución Educativa es garantizar la oportuna disposición de los materiales pedagógicos y educativos para el trabajo en casa, necesarios para que los niños, niñas y adolescentes reinicien el trabajo académico. Para ello se requiere contratar la compra con una Empresa o persona idónea y con experiencia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución

Esta compra se encuentra amparada en el Plan Anual de Adquisiciones año 2020 y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata **la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015**, dando aplicación al manual de contratación interno, y en interpretación analógica con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Contratar la compra materiales didácticos para estudiantes y suministros para reproducción materiales pedagógicos (guías), con destino a la comunidad educativa, para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa de la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT
1	LIBROS DE MANDALAS	60102003	UND	186
2	CAJAS DE COLORES X 6 UNIDADES DOBLE PUNTA	44121707	UND	186
3	BLOCK PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA X 70 HOJAS	14111519	UND	307
4	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA X 35 HOJAS	14111519	UND	307
5	LÁPICES NEGRO MIRADO N 2	44121706	UND	566
6	CAJA PLASTILINA CORTA DE VARIOS COLORES X 9 BARRAS	54101706	UND	162
7	BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 80 HOJAS	14111519	UND	242



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4 Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



8	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO x 10 UNIDADES	14111519	UND	7
9	CAJAS DE REMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO BLANCO x 10 UNIDADES	14111519	UND	2
10	TONNER NEGRO PARA HP LASERJET PRO MFP M127 fw GENERICO	44103103	UND	4
11	DOMINÓ PARA PREESCOLAR VARIOS MOTIVOS FIGURAS	60141102	UND	24
12	SET DE JUEGOS JENGA PEQUEÑO EN MADERA	60141102	CAJA	261
13	SET DE JUEGOS JENGA GRANDE EN MADERA	60141102	CAJA	22
14	LAPICEROS NEGROS	44121704	CAJA	211
15	LAPICEROS ROJOS	44121704	CAJA	211
16	MARCADORES DE COLORES (PLUMÓN POR 12 UNIDADES)	44121708	CAJA	283
17	BOLSA DE TINTA EPSON REF T 941 ORIGINAL NEGRA PARA 10,000 IMPRESIONES	44103116	UND	2
18	BOLSA DE TINTA EPSON REF T 941 ORIGINAL MAGENTA DE 5,000 IMPRESIONES	44103116	UND	2
19	BOLSA DE TINTA EPSON REF T 941 ORIGINAL CYAN DE 5,0000 IMPRESIONES	44103116	UND	2
20	BOLSA DE TINTA EPSON REF T 941 ORIGINAL AMARILLA DE 5,0000 IMPRESIONES	44103116	UND	2

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución será de cinco (5) días a partir de la suscripción del mismo.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central de la Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones ejercidas por el contratista estará a cargo del supervisor quien será designado por el rector de la **Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes**, quien realiza la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el **acta de inicio** cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá el **acta de liquidación final**, si así se requiere.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación** a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AMBIENTAL “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

❖ ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la **Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las COTIZACIONES que se relacionan en el estudio de mercado.

❖ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes**, para cubrir sus necesidades a nivel de la comunidad Educativa requiere la Contratar la compra de materiales didácticos para estudiantes y suministros para reproducción materiales pedagógicos (guías), a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

❖ ANÁLISIS DE LA OFERTA

Descripción del mercado: El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Precios del Mercado: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar COTIZACIONES a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL "LOS ALPES"

Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2010

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO MATEMATICO
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	LIBROS DE MANDALAS	60102003	UND	186	5.700	1.060.200	4.900	911.400	5.100	948.600	
2	CAJAS DE COLORES X 6 UNIDADES DOBLE PUNTA	44121707	UND	186	6.400	1.190.400	5.760	1.071.360	5.600	1.041.600	
3	BLOCK PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA X 70 HOJAS	14111519	UND	307	3.500	1.074.500	2.580	792.060	2.560	785.920	
4	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA X 35 HOJAS	14111519	UND	307	3.400	1.043.800	2.500	767.500	2.880	884.160	
5	LÁPICES NEGRO MIRADO N 2	44121706	UND	566	900	509.400	684	387.144	824	466.384	
6	CAJA PLASTILINA CORTA DE VARIOS COLORES X 9 BARRAS	54101706	UND	162	950	153.900	696	112.752	702	113.724	
7	BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 80 HOJAS	14111519	UND	242	3.700	895.400	2.580	624.360	3.200	774.400	
8	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO x 10 UNIDADES	14111519	UND	7	145.000	1.015.000	121.200	848.400	144.000	1.008.000	
9	CAJAS DE REMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO BLANCO x 10 UNIDADES	14111519	UND	2	187.000	374.000	151.200	302.400	187.200	374.400	
10	TONNER NEGRO PARA HP LASERJET PRO MFP M127 fw GENERIC	44103103	UND	4	49.000	196.000	42.000	168.000	49.920	199.680	
11	DOMINÓ PARA PREESCOLAR VARIOS MOTIVOS FIGURAS	60141102	UND	24	12.000	288.000	9.500	228.000	12.480	299.520	
12	SET DE JUEGOS JENGA PEQUEÑO EN MADERA	60141102	CAJA	261	8.000	2.088.000	7.500	1.957.500	7.644	1.995.084	
13	SET DE JUEGOS JENGA GRANDE EN MADERA	60141102	CAJA	22	10.900	239.800	9.800	215.600	10.717	235.774	
14	LAPICEROS NEGROS	44121704	CAJA	211	850	179.350	528	111.408	800	168.800	
15	LAPICEROS ROJOS	44121704	CAJA	211	850	179.350	528	111.408	810	170.910	
16	MARCADORES DE COLORES (PLUMÓN POR 12 UNIDADES)	44121708	CAJA	283	2.900	820.700	3.400	962.200	2.700	764.100	
17	BOLSA DE TINTA EPSON REF 941 ORIGINAL NEGRA PARA 10,000 IMPRESIONES	44103116	UND	2	366.666	733.332	136.850	273.700	366.400	732.800	
18	BOLSA DE TINTA EPSON REF T 941 ORIGINAL MAGENTA DE 5,000 IMPRESIONES	44103116	UND	2	366.667	733.334	136.850	273.700	366.400	732.800	
19	BOLSA DE TINTA EPSON REF T 941 ORIGINAL CYAN DE 5,000 IMPRESIONES	44103116	UND	2	366.667	733.334	136.850	273.700	366.400	732.800	
20	BOLSA DE TINTA EPSON REF T 941 ORIGINAL AMARILLA DE 5,000 IMPRESIONES	44103116	UND	2	368.000	736.000	136.850	273.700	366.400	732.800	
SUB TOTAL						14.243.800		10.666.292		13.162.256	
IVA						0		2.026.595		0	
ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						14.243.800		12.692.887		13.162.256	13.366.314



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



❖ ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor Promedio del proceso es **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$13.366.000)**, incluidos los impuestos correspondientes a que hubiere lugar.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP 005 del 8 de julio de 2020, por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$13.366.000)**, el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.1.6.1 (Dotación Institucional de Material y medios pedagógicos para el aprendizaje) Fuente 2.1, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

4.3. FORMA DE PAGO

La **Institución Educativa Técnica Ambiental Los Alpes**, pagará al contratista el 100%, cuando los elementos hayan ingresado al almacén a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Institución educativa, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo antes de IVA INCLUIDO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la I.E. y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4 Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta por interpretación analógica las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2020.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

<p>1. Carta de Presentación (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y Propuesta Económica. (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).</p>
<p>2. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 30 DIAS). Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.</p>
<p>3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.</p>
<p>4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:</p>
<p>4.1 PERSONAS JURÍDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios y copia de planilla de pago del mes de junio de 2020.</p>
<p>4.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se</p>



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4 Código Icfes: 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso y copia de planilla de pago del mes de junio de 2020.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (**Procuraduría General de la República**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

6. Certificado de antecedentes judiciales (**Policía Nacional**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante).

7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (**Contraloría General de la República**). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

8. Registro único tributario (RUT). Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública

9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES** debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

9.2 Para representante legal de **PERSONAS JURÍDICAS** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 días.

11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).

12. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Certificado, contrato, acta de liquidación). Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo 3 contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación suscrito con entidades públicas o privadas.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4 Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo seis (6) meses más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a la INSTITUCION EDUCATIVA para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019
Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co
Nit: 809.000.271-4 Código Icfes: 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de Villarrica a los 8 días del mes de julio de 2020.

ESP.OMAR CAICEDO BOHORQUEZ
C.C. No 5.933.940 de Icononzo
Rector – Ordenador del Gasto